



**PREGUNTAS SOBRE CONVOCATORIA 2026. LÍNEA 1-EIDIA, REALIZADAS A LA CONSEJERÍA DE  
UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

1.- Queremos solicitar un proyecto coordinado formado por 3 subproyectos: dos pertenecen al área FQM pero uno al área de BIO. El subproyecto coordinador será del área FQM. ¿En este caso, el subproyecto BIO puede solicitar el máximo de 120000€ de financiación? O el límite de financiación que se puede solicitar lo marca el área del subproyecto coordinador (¿que en este caso sería FQM y, por tanto, serían 80000€?, o en el caso de un proyecto coordinado, ¿el presupuesto total corresponde a la suma de la financiación asignada a cada grupo participante? Es decir, si participan dos grupos FQM y uno BIO, ¿el máximo financiable sería 80.000 + 80.000 + 120.000 euros?.

Respuesta: El proyecto coordinado es un proyecto único en el que se integran varios equipos de investigación con el objeto de agregar sus capacidades y el intercambio de conocimiento entre disciplinas y sectores, por lo tanto, este proyecto de investigación que, deberá estar encuadrado en alguna de las áreas de científico-técnica prevista en la convocatoria, será el que determine el importe máximo de ayuda.

No cabe entender el proyecto coordinado como la suma de distintos subproyectos, hay que definir un proyecto que será la suma de distintos equipos y capacidades para alcanzar los objetivos del proyecto coordinado.

2.-Según la convocatoria, la letra debe ser Arial 11, pero para que la tabla que hay que incluir en la sección del Equipo de Investigación tenga el formato que se indica en la convocatoria, es imperativo reducir el tamaño de letra. Teniendo en cuenta que se dejan de evaluar proyectos por cuestiones de formato: qué debemos hacer, mantener el formato de la tabla o el tamaño de letra?.

Respuesta: La Resolución de 9 de febrero de 2026 por la que se modifica el contenido mínimo de la memoria consignado como Apéndice I de la Orden de 23 de abril de 2024 (BOJA Nº 27 C1 de 10 de febrero de 2026) especifica que podrá utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones siempre que resulten legibles, por lo tanto, deberá mantenerse el formato de la tabla reduciendo, si es necesario, el tamaño de la letra siempre que sea legible y no inferior a 8 puntos.

3.-El importe presupuestado para los costes de movilidad, viaje y/o desplazamiento, e inscripción a congresos, de acuerdo a lo indicado en la convocatoria no puede superar el 20% del presupuesto aprobado, es decir, del total de los costes directos e indirectos presupuestado, ¿Estamos en lo correcto?.

Respuesta: Si es correcto



4.-En cuanto a la jornada de los contratos con cargo a la ayuda del proyecto ¿pueden formalizarse a tiempo parcial?.

Respuesta: **No, conforme se indica en el resuelvo séptimo apartado 2 “Si los contratos, que en todo caso deberán ser a jornada completa, son inferiores al año, el importe del módulo será proporcional al tiempo trabajado”**

5.-En la convocatoria se indica que los proyectos subvencionados en cada una de las modalidades establecidas serán realizados por equipos de investigación dirigidos por una persona investigadora principal consolidada ¿qué se entiende por investigador principal consolidado en la convocatoria y si, en un proyecto coordinado, es necesario que todos los subproyectos estén liderados por un investigador principal consolidado?

Respuesta: **Un investigador/a consolidado/a, según los estándares europeos y españoles, es:**

**Una persona investigadora con independencia científica, trayectoria sólida y reconocida, y capacidad para liderar, gestionar o supervisar actividades de investigación, habitualmente clasificada como perfil R3 (o acreditada como I3), aunque no se exige dicha clasificación.**

**Existe un solo proyecto coordinado, independientemente de cómo se articule, cuyo IP, y en su caso COIP, son los que debe cumplir con los requisitos exigidos.**

6.- En relación con el presupuesto del proyecto, específicamente en el apartado correspondiente a los costes directos de equipamiento, ¿es posible incluir la adquisición de una impresora 3D u otros dispositivos o materiales que no estén expresamente contemplados en la orden de bases, siempre que en la memoria científico-técnica se justifique de manera detallada su carácter indispensable para la realización de los experimentos, desarrollos previstos y para el adecuado cumplimiento de los objetivos del proyecto?.

Respuesta: **Serán subvencionables todos aquellos gastos que se puedan incluir en alguno de los apartados previstos en el artículo 10 de la Orden de 23 de abril de 2024, sean necesarios y su relación con el proyecto sea indubitada. A excepción de los apartados de dicho artículo considerados no subvencionables en la convocatoria.**

7.- El personal extranjero que forme parte el equipo de investigación y que no dispone de firma digital ¿puede firmar el Anexo 1-A de forma manuscrita?

Respuesta: **Es posible siempre que se haya acreditado su identidad.**



8.- Un investigador que figura como IP en un proyecto concedido provisionalmente de la línea 2 (convocatoria 2024) ¿puede participar en esta convocatoria 2026 de la línea 1 como IP o como miembro del equipo de investigación o de trabajo?.

**Respuesta:** Las incompatibilidades de los IP son para cualquier convocatoria, mientras esté en ejecución un proyecto no se puede ser IP en otro proyecto de otra convocatoria, por tanto, si se llega a ser beneficiario de la convocatoria de proyectos de 2024 y resulta con posterioridad adjudicatario en la convocatoria de la Línea 1 de 2026 resultaría excluida la solicitud.

Los miembros del equipo de investigación no pueden participar en más de una solicitud en la convocatoria de la Línea 1 ni en solicitudes de la convocatoria de la Línea 2 que se publicase en 2026, por lo tanto no hay incompatibilidad si participa como miembro del equipo de investigación de la convocatoria de la Línea 2 publicada en 2024.

9.- En relación con la convocatoria de la línea 1 ¿se debe cumplimentar en el apartado b del contenido mínimo de la memoria? Se muestra este apartado a continuación:

*II. JUSTIFICACIÓN Y NOVEDAD DE LA PROPUESTA:*

*1. Justificación de la adecuación de la propuesta a las características y finalidad de la modalidad seleccionada.*

*Se justificará necesariamente:*

*a) El carácter de la investigación.*

*b) Su alineación con el Área de Evaluación Científico Técnico dentro de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2024 (S4 Andalucía) en los que se enmarca el proyecto.*

**RESPUESTA:** La BR dice en su Apéndice I



## II. Justificación y novedad de la propuesta.

Se incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

1. Justificación de la adecuación de la propuesta a las características de la convocatoria, así como la adecuación de la investigación a desarrollar a la modalidad de proyecto seleccionada. En particular, y para el caso de los proyectos de la modalidad de la línea 2 (artículo 1.2.b), se justificará necesariamente:

- a) El carácter aplicado de la investigación que se desarrollará mediante el proyecto propuesto, de acuerdo con el Manual de Frascati.
- b) Su alineación con el o los Entornos de Especialización Inteligente y/o con el o los Ejes de Apoyo Transversal de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027 (S4 Andalucía) en los que se enmarca el proyecto.

Por tanto, debe cumplimentar el apartado referenciado con una “Justificación de la adecuación de la propuesta a las características de la convocatoria, así como la adecuación de la investigación a desarrollar a la modalidad de proyecto seleccionada”, en este caso es la modalidad de Investigación básica.

[No es de aplicación la alineación con la S4](#)

**10.- Un investigador que figura como IP en un proyecto concedido provisionalmente de la línea 2 (convocatoria 2024) ¿puede participar en esta convocatoria 2026 de la línea 1 en calidad de IP o en calidad de miembro del equipo de investigación o de trabajo? Entendemos que no puede participar en esta convocatoria 2026 Línea 1, ni en calidad de IP , ni en calidad de miembro del equipo de investigación, ni en calidad de miembro del equipo de trabajo ¿estamos en lo correcto?.**

**RESPUESTA: Si.**